



Resolución n° 004/85 H.J.P.
Villa Paracurito, 09 Enero 1985.

Visto:

La gran producción de hortícolas de esta zona, y los altos costos de la misma a causa de los altos precios de los insumos a su venta, y
Considerando:

Que es necesario incentivar a los productores locales, y para que reciban una justa remuneración por su esfuerzo, y

Que a su vez la población pueda consumir los productos hortícolas locales, a un costo menor;

Por ello

La Junta de Fomento de Villa Paracurito, en uso de sus facultades
Resuelve

Artículo 1º: Otorgar a los productores hortícolas locales un espacio libre, ubicado en la parte céntrica de nuestra Villa, para la venta directa al público de sus productos.

Artículo 2º: Dicho predio se exonerará libre de todo impuesto municipal por los meses de Enero, Febrero y Marzo/85.

Artículo 3º: La presente resolución será ratificada por el Sr. Secretario de Actos, Sr. Hilario Rodríguez.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

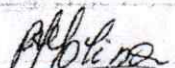
LEON FERNANDO MIRPACH

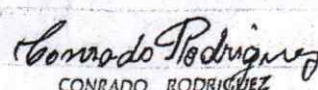
SARA ANTONIA VALENTI

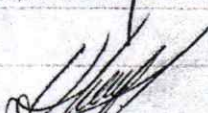
EVA IRENE QUEIRO




RAÚL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


CONRADO RODRÍGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.


ABEL ALFREDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS